

	Allianz
Prestaciones contempladas por el RD.849/1993	LÍMITE
Asistencia Médico-Quirúrgica-Sanatorial. Centros concertados en España	ILIMITADA
Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario. Centros concertados en España	ILIMITADA
Asistencia en régimen hospitalario concertado en España, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis.	ILIMITADA
Rehabilitación. Previo control por los Servicios Médicos Centros concertados en España	ILIMITADA
Asistencia Médico-Quirúrgica-Farmacéutica y Sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero	20.000,00 €
Indemnizaciones por pérdidas anatómicas y/o funcionales, según baremo	25.000,00 €
Auxilio al fallecimiento como consecuencia directa del accidente deportivo	20.000,00 €
En el caso de los menores de 14 años (INFANTILES) la indemnización será en concepto de gastos de sepelio y ascenderá a	6.015,06 €
Auxilio al fallecimiento en la práctica deportiva sin causa directa del accidente deportivo	1.875,00 €
Gastos originados por tratamientos ortésicos	100% PVP
Gastos originados odonto-estomatología	600,00 €
Gastos de traslado o evacuación desde el lugar del accidente hasta su hospitalización en el Centro Concertado más próximo	ILIMITADO
Asistencia médica en los centros o facultativos concertados en todas las provincias del territorio nacional	INCLUIDO
Libre elección de centros y facultativos concertados en toda España	INCLUIDO
Lesiones accidentales no traumáticas (LANT)	INCLUIDO

Mejoras sobre el RD. 849/1993:	LÍMITE
Gastos de rescate en el extranjero, búsqueda, traslado y/o repatriación de deportistas, en caso de accidente deportivo, por el conjunto total de los tres apartados y de todos los deportistas implicados en el mismo accidente, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes	24.000,00 €
Gastos de rescate en España y búsqueda, en caso de accidente deportivo, por el conjunto de estos apartados y de todos los deportistas implicados en el mismo siniestro	12.000,00 €
Gastos de repatriación, en caso de accidente, cuyas lesiones le impidan el regreso por el medio de transporte utilizado por el asegurado y siempre que lo evalúe el servicio médico que atendió la primera asistencia de urgencia	6.000,00 €
Gastos de alojamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo, en territorio del estado Español, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta 30,05 eur/día, máximo 5 días	INCLUIDO
Gastos de desplazamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo en territorio del Estado Español, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta un máximo de 300,51 €	INCLUIDO
Gastos de alojamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo en el extranjero, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta 30,05 eur /día, máximo 5 días	INCLUIDO
Gastos de desplazamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo en el extranjero, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta un máximo de 601,01 €	INCLUIDO

Adicionalmente:
Las congelaciones producidas como consecuencia de la actividad deportiva de alta montaña.
Los golpes de calor y las hipotermias como consecuencia de la exposición del asegurado durante la actividad deportiva.
El edema pulmonar y cerebral producido en altura derivados exclusivamente de las variaciones de la presión atmosférica en la práctica deportiva.
Lesiones producidas por picaduras de insectos, mordeduras de animales, caída de rayo durante la práctica deportivas
Inclusión de segunda opinión médica, en coordinación con Aon
Incluido intervenciones quirúrgicas fuera de la comunidad autónoma, en coordinación con Aon